

Medellín, 18 de junio de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: **Información relevante reforma pensional y otros**

El día de ayer, 17 de junio, la Corte constitucional, mediante auto 841 decidió devolver a la plenaria de la Cámara de Representantes la Reforma Pensional, para que en un plazo de 30 días hábiles se efectúe el debate, discusión y votación de la misma. Esto significa, que la Corte Constitucional, aún no decide, la constitucionalidad de la Ley de la Reforma Pensional, una vez, se cumpla con este procedimiento, la Corte volverá a analizar para tomar una decisión.

Con esta decisión también, se suspende la Ley que estaba prevista para entrar en vigencia el 01 de julio de 2025, con excepción del artículo 76: Oportunidad De Traslado. Esta suspensión se mantiene hasta que la Corte Constitucional tome una decisión definitiva y surtan los trámites correspondientes.

Entre otros temas de interés este mes también tenemos Nuevo Cambio En La Jornada Máxima Laboral Semanal, la cual disminuye de nuevo en 2 horas, para un total de 44 horas semanales.

Si tiene empleados, recuerde que la fecha límite de pago de la Prima De Servicios correspondiente al primer semestre es hasta el 30 de junio.

Cordialmente,

Equipo Jurídico
Agremiación Digore

*Todo en
Seguridad
Social*